

- 13) FUNDACION LA DESCUBIERTA (FUNDADES), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 10 de mayo de 1997.
- 14) ASOCIACION DE EMPRESAS DE LA CONSTRUCCION PESADA (ADECOPE), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 4 de febrero de 1998.

Artículo 2.- Queda autorizada a operar en el país la ASOCIACION RADIOVISION CRISTIANA, INC. AND SUBSIDIARIES incorporada de conformidad con las leyes de los Estados Unidos de América.

Artículo 3.- Se aprueba la modificación de los estatutos de la "FUNDACION DE DESARROLLO AGROPECUARIO, INC., (CEDAF), con su domicilio en Santo Domingo, Distrito Nacional, celebrada en Asamblea General Extraordinaria de fecha 19 de septiembre de 1997.

Artículo 4.- Envíese a la Procuraduría General de la República, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de abril del año mil novecientos noventa y ocho, año 154 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 171-98 que nombra al señor Eric A. G. Arida, Cónsul Honorario de la República en Trípoli, Beirut.

(G. O. No. 9981, del 30 de abril de 1998).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 171-98

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.- El señor Eric A. G. Arida, queda designado Cónsul Honorario de la República Dominicana en Trípoli, Beirut.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de abril del año mil novecientos noventa y ocho, año 155 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 172-98 que deroga varios decretos y partes de decretos que nombraron Cónsules y Vicecónsules Honorarios de la República en varias ciudades de los Estados Unidos de América.

(G. O. No. 9981, del 30 de abril de 1998).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 172-98

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Quedan derogados los decretos y partes de decretos, detallados a continuación, que nombraron Cónsules y Vicecónsules Honorarios de la República en varias ciudades de los Estados Unidos de América:

1. El literal b) del Decreto No. 319 de fecha 14 de enero de 1932, que nombró al señor Javier H. Cerecedo, Cónsul Honorario de la República en Chicago.
2. Decreto No.495 de fecha 23 de julio de 1932, que nombró al señor William Lawton, Cónsul Honorario de la República en Miami.
3. Decreto No.513 de fecha 9 de agosto de 1932, que nombró al señor William Fisher, Vicecónsul Honorario de la República en San Francisco de California.